



**GOBIERNO
de
CANTABRIA**

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA
TURISMO Y COMERCIO



Apertura del plazo de presentación de documentos para los aspirantes que han superado las pruebas de habilitación de guías turísticos

Una vez finalizados todos los ejercicios de que constan las pruebas para la habilitación de guías turísticos de Cantabria y de conformidad con lo que establece base tercera de la Orden INN/39/2018 de 12 de Diciembre que aprobó sus bases reguladoras se abre un plazo de cinco días hábiles a partir del 23 de mayo de 2019 para la presentación por parte de los aspirantes que han superado todos los ejercicios de los documentos allí determinados y que son :

- a) Una fotocopia compulsada del documento nacional de identidad en vigor
- b) Una fotocopia compulsada acreditativa de la titulación requerida en el apartado c) de la base primera: Título de enseñanza universitaria de Licenciado, Diplomado, Graduado u otro equivalente reconocido oficialmente o título de Técnico superior en Guía, Información y Asistencia turística, Técnico superior en Información y Comercialización turísticas o Técnico en Empresas y Actividades turísticas. En el caso de titulaciones extranjeras será necesario aportar el certificado de homologación del Ministerio de Educación.

Estos requisitos deberán tener, como máximo, fecha de cumplimiento de 25 de enero de 2019. día de finalización del plazo de presentación de solicitud de participación en las pruebas.

Asimismo, y a los efectos de expedición de las credenciales individuales acreditativas de su condición de guías turísticos. deberán aportar :

- una fotografía digitalizada tamaño carnet remitida a la dirección de correo electrónico: dgturismo@cantabria.es con indicación del nombre y apellidos del remitente.
- Justificación del pago de la tasa fijada por la Ley 11/2018 de 21 de diciembre de Medidas fiscales y administrativas que deberá realizarse por medio del modelo 046 a cumplimentar a través de la página

<https://ovhacienda.cantabria.es/oficinavirtual/tipo046.do>

introduciendo los siguientes datos: Tasas - Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio- Dirección General de Turismo- Tasa 8018 expedición del carnet de guía turístico.

Santander 21 de mayo de 2019

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo : Eva Bartolomé Arciniega

